



CUADRAGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las veinte horas del veintinueve de marzo de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-145/2018, SCM-JDC-146/2018, SCM-JDC-155/2018, SCM-JDC-157/2018, SCM-JDC-178/2018, SCM-JDC-181/2018, SCM-JDC-184/2018, SCM-JDC-186/2018, SCM-JDC-187/2018, SCM-JDC-190/2018 y SCM-JDC-196/2018.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que sean materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Posteriormente, se analizaron los acuerdos de reencauzamiento a juicio electoral, relativos a los juicios para la protección de los

derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-160/2018**, **SCM-JDC-161/2018** y **SCM-JDC-162/2018**, sobre los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en el juicio **SCM-JDC-160/2018**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es **improcedente** el Juicio Ciudadano promovido por el actor.

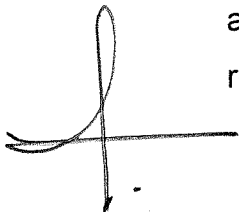
SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a juicio electoral, a efecto de que esta Sala Regional resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se **ordena** remitir el expediente **SCM-JDC-160/2018** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que proceda a integrar, con las respectivas constancias originales, el expediente del juicio electoral, que debe ser turnado al Magistrado Armando I. Maitret Hernández, previo registro en el Libro de Gobierno.

Acto seguido, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el juicio **SCM-JDC-161/2018**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se **declara improcedente** el Juicio ciudadano promovido por el actor.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda de Juicio ciudadano a juicio electoral, a efecto de que esta Sala Regional resuelva lo que en Derecho proceda.





TERCERO. Se **ordena** remitir el expediente **SCM-JDC-161/2018** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que proceda a integrar, con las respectivas constancias originales, el expediente del juicio electoral, que de ser turnado al Magistrado Héctor Romero Bolaños, previo registro en el Libro de Gobierno.

Posteriormente, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el juicio **SCM-JDC-162/2018**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es **improcedente** el Juicio Ciudadano promovido por el Actor.

SEGUNDO. **Reencauzar** la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano a juicio electoral, a efecto de que esta Sala Regional resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se **ordena** remitir el expediente **SCM-JDC-162/2018** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que proceda a integrar, con las respectivas constancias originales, el expediente del juicio electoral, que debe ser turnado a la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, previo registro en el Libro de Gobierno.

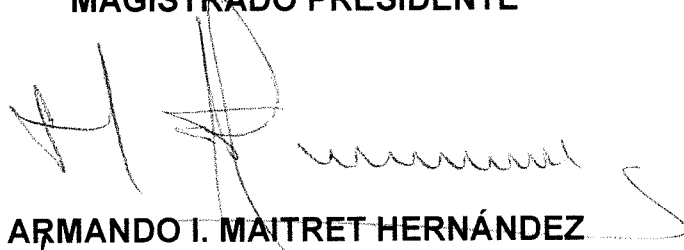
Sometidos a votación los proyectos de referencia, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las veintiuna horas con treinta minutos esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

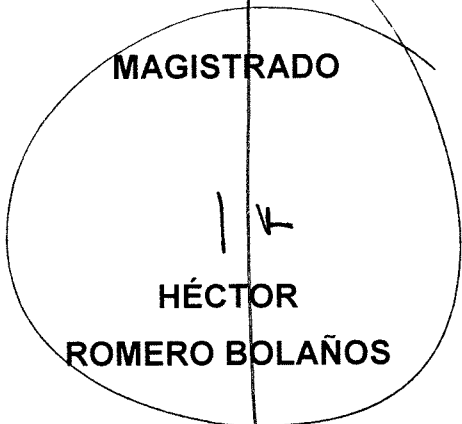
Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



HÉCTOR

ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA



MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA